

## ACTA DE APERTURA

### 1. Datos del Acta:

<b>ID</b>	467144				
<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN</b>	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOBBIES DE CAJEROS AUTOMATICOS				
<b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>	Banco Nacional de Fomento / Uoc Bnf				
<b>FECHA DE APERTURA</b>	9-Diciembre-2025	<b>HORA APERTURA</b>	09:23	<b>HORA FIN</b>	10:53
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	Subasta a la baja electrónica nacional				
<b>LUGAR DE APERTURA</b>	\$actaApertura.lugarApertura				
<b>NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP</b>	HUMBERTO PEDRO FLORENTIN DIAZ				
<b>NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP</b>	<p>Mg. Carla Lezcano, Jefa de la División Contrataciones; Ana Paiva, Encargada de la Sección Compras Mayores; Karen Samira Jacquet, en representación de la Gerencia de Área de Asuntos Legales, Marcelo Marecos, en representación de la Gerencia Área de Auditoría Interna, Guadalupe del Rosario Maldonado Medina y Walter Rodas, en representación de la Gerencia Departamental de Administración.</p> <p><b>Observación por parte de la Convocante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deja expresa constancia que los Oferentes, CONSORCIO DE LIMPIEZA 360, CLEAN &amp; CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA y GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., presentan las muestras conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</li> </ul>				

### 2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	DNCP-002163	CONSORCIO DE LIMPIEZA 360	mafara2010@gmail.com
2	80082665-5	CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	contacto@cleanparaguay.com
3	80024209-2	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	sanalfredosrl@hotmail.com

### 3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CONSORCIO DE LIMPIEZA 360	SI	SI	SI	<b>Moneda de la oferta:</b> Guaraníes <b>Monto total de la oferta:</b> 6.360.757.980 <b>Tipo de Garantía:</b> POLIZA DE SEGURO <b>Empresa Aseguradora:</b> Panal Seguros S.A. <b>Monto total asegurado Gs.:</b> 365.750.000 <b>Vigencia de la Póliza:</b> De 27/08/2025 a 3/05/2026, 249 días
CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	<b>Moneda de la oferta:</b> Guaraníes <b>Monto total de la oferta:</b> 6.139.999.980 <b>Tipo de Garantía:</b> POLIZA DE SEGURO <b>Empresa Aseguradora:</b> La Consolidada S.A. <b>Monto total asegurado Gs.:</b> 366.000.000 <b>Vigencia de la Póliza:</b> De 4/12/2025 a 13/05/2026, 160 días
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	SI	SI	SI	<b>Moneda de la oferta:</b> Guaraníes <b>Monto total de la oferta:</b> 6.099.999.990 <b>Tipo de Garantía:</b> POLIZA DE SEGURO <b>Empresa Aseguradora:</b> Tajy Aseguradora <b>Monto total asegurado Gs.:</b> 330.000.000 <b>Vigencia de la Póliza:</b> De 5/12/2025 a 5/04/2026, 122 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
CONSORCIO DE LIMPIEZA 360		SI	<a href="#">Registro Proveedor</a>
CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA		SI	<a href="#">Registro Proveedor</a>
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.		SI	<a href="#">Registro Proveedor</a>

Integrantes del consorcio: DNCP-002163 - CONSORCIO DE LIMPIEZA 360

RUC	Razón Social	Observación	Inscrito
80020494	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.		<a href="#">Registro Proveedor</a>
80021850	MAFARA SA		<a href="#">Registro Proveedor</a>

**Observaciones de oferentes**

**Observación a la oferta: DNCP-002163 - CONSORCIO DE LIMPIEZA 360**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La oferta CONSORCIO LIMPIEZA 360 no presenta el formulario de planilla que cito PBC en la pagina 7 de 58 indica lo siguiente: " La oferta requiere el estricto cumplimiento a las disposiciones laborales. Para el efecto, el oferente presentará con su oferta una Planilla de Pago al Personal en carácter de Declaración Jurada que forma parte de la Sección Formularios, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio." el PBC es claro en que debe presentarse con su oferta, esto tambien esta respaldado por la resolucion DNCP 3576/25 donde indica que los documentos o muestras a ser presentados CON LA OFERTA deben ser entregados al momento de la presentacion y apertura de oferta.	80024209-2 - GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	1464021 - KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGÜELLO	2025-12-09 09:38:44
Cuando los oferentes se presentan en consorcio, la Garantía de Mantenimiento de Oferta (GMO) se considera un compromiso solidario. Por esta razón, la normativa exige que el texto del instrumento de garantía debe ser explícito para asegurar su ejecutabilidad. Si la póliza se expide solo "a orden del líder" sin mencionar a los demás miembros ni su cobertura solidaria, la UOC duda legítimamente sobre si la garantía asegura la responsabilidad de todo el grupo, lo cual es esencial para el resarcimiento ante un incumplimiento. Una referencia exclusiva al líder, aunque el líder posea un mandato en el expediente, no es suficiente para que el instrumento de garantía en sí mismo cumpla con la vinculación solidaria necesaria para la plena ejecutabilidad contra todos los miembros del consorcio." en este caso la poliza esta solamente a nombre del lider del consorcio MAFARA S.A. donde apeliagra la cobertura del otro socio del consorcio LAYA S.A. lo cual apeliagra de sobremanera para la convocante el cumplimiento por parte de este consorcio, ya que ante un incumplimiento la garantia no podra ser ejecutada a ambos.	80024209-2 - GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	1464021 - KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGÜELLO	2025-12-09 09:42:41
Se deja constancia que la firma entregó sus muestras fuera del plazo establecido en el PBC, dado que el mismo es sumamente claro al indicar que las muestras se presentan con LA oferta y la presentación de la oferta en el caso de un llamado por subasta se realiza con la etapa de competencia. La empresa consorcio limpieza 360 no presento muestra alguna antes de las 09:00 del dia 05/12/2025 antes del inicio de la etapa de competencia, por lo cual se debe descalificar a la oferta.	80024209-2 - GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	1464021 - KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGÜELLO	2025-12-09 09:44:07
Se deja constancia que la firma entregó sus muestras fuera del plazo establecido en el PBC, dado que el mismo es sumamente claro al indicar que las muestras se presentan con LA oferta y la presentación de la oferta en el caso de un llamado por subasta se realiza con la etapa de competencia. La empresa consorcio limpieza 360 no presento muestra alguna antes de las 09:00 del dia 05/12/2025 antes del inicio de la etapa de competencia, por lo cual se debe descalificar a la oferta. RESPECTO A ESTA OBSERVACIÓN SE DEJA CONSTANCIA QUE NUESTRA FIRMA HA DADO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HACIENDO LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS EL DÍA VIERNES FECHA 05 DE DICIEMBRE CON ANTERIORIDAD A LA FECHA Y HORA TOPE , CONTAMOS CON LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS.	DNCP-002163 - CONSORCIO DE LIMPIEZA 360	2959902 - MAGALI YUDIS BRITZ	2025-12-09 09:47:02
En relacion a la observacion realizada por la empresa Consorcio de Limpieza 360 indicamos que solamente nuestros colaboradores	80024209-2 - GRUPO SAN	1464021 - KARINNA	2025-12-09

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
estuvieron en el día 05/12/2025 desde las 08:00 donde se verifico que hasta las 09:00 solamente nuestra empresa habia entregado las muestras, por lo que solicitamos verificar las camaras de circuito cerrado del Banco Nacional de Fomento sobre todo en el sector de la UOC y del ingreso de dicha firma a las instalaciones del banco de modo a corroborar dicha observacion.	ALFREDO S.R.L.	MARIA RODRIGUEZ ARGÜELLO	10:02:52
La oferta CONSORCIO LIMPIEZA 360 no presenta el formulario de planilla que cito PBC en la pagina 7 de 58 indica lo siguiente: " La oferta requiere el estricto cumplimiento a las disposiciones laborales. Para el efecto, el oferente presentará con su oferta una Planilla de Pago al Personal en carácter de Declaración Jurada que forma parte de la Sección Formularios, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio." el PBC es claro en que debe presentarse con su oferta, esto tambien esta respaldado por la resolucion DNCP 3576/25 donde indica que los documentos o muestras a ser presentados CON LA OFERTA deben ser entregados al momento de la presentacion y apertura de oferta. RESPECTO A ESTA OBSERVACIÓN SE HACE MENCIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS NO ASÍ DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL PERSONAL EL CUAL NO ES UN DOCUMENTO SUSTANCIAL, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR EL ANALISIS REALIZADO POR LA DNCP EN ESTA RESOLUCIÓN EN EL CUAL EN NINGUN MOMENTO SE MENCIONA EL FORMULARIO CUESTIONADO POR EL OFERENTE SAN ALFREDO.	DNCP-002163 - CONSORCIO DE LIMPIEZA 360	2959902 - MAGALI YUDIS BRITZ	2025-12-09 10:03:32
Favor tener lectura comprensiva de la resolucion DNCP 3576/25 donde es claro de TODOS LOS DOCUMENTOS solicitados a la presentacion de los mismos y se indique CON SU OFERTA deben de ser presentados al momento de presentacion y apertura de ofertas.	80024209-2 - GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	1464021 - KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGÜELLO	2025-12-09 10:07:34
SOLICITAMOS QUE A LA HORA DE VERIFICAR LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LOS TODOS LOS OFERENTES por parte de la convocante se tenga en cuenta la composición quimica de los mismos de modo a que cumplan con lo solicitado en las EETT al momento de realizar los servicios.	80024209-2 - GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	1464021 - KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGÜELLO	2025-12-09 10:14:15
El monto del capital asegurado del Endoso declarado en el Formulario de Oferta, sección Garantías (Gs. 365.750.000), no corresponde al monto que figura en el Endoso, donde dice "Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. 40.750.000.-", favor verificar, ya que es un documento de carácter sustancial, no subsanable en caso de error, desviación u omisión.	80082665-5 - CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	981160 - LADISLAO RUBEN AFARA GONZALEZ	2025-12-09 10:15:11
No presenta su poliza principal, solo el endoso donde se indica el capital asegurado solo de 40.750.000 no asi el monto establecido de 365.750.000 de este modo su garantia de mantenimiento de oferta NO CUMPLE con el porcentaje de 5% para asegurar a la oferta, tampoco verificamos la existencia de la poliza madre, lo cual al ser un documento sustancial se debe de eliminar a la oferta.	80024209-2 - GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	1464021 - KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGÜELLO	2025-12-09 10:23:31
El monto del capital asegurado del Endoso declarado en el Formulario de Oferta, sección Garantías (Gs. 365.750.000), no corresponde al	DNCP-002163 - CONSORCIO	2959902 - MAGALI	2025-12-09

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>monto que figura en el Endoso, donde dice "Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. 40.750.000.-", favor verificar, ya que es un documento de carácter sustancial, no subsanable en caso de error, desviación u omisión. CON RESPECTO A LA OBSERVACION DE CLEAN Y CLEAN SOBRE LA GARANTIA SE MENCIONA QUE AL MOMENTO DE LA CARGA DEL ENDOSO EL PORTAL SOLICITA LA CARGA EL PORCENTAJE MINIMO DE LA OFERTA PRESENTADA EN DICHO ENDOSO SE AUMENTA A 40.750.000 LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DANDO COMO MONTO MAXIMO ASEGURADO ES DE 365.750.000 TENIENDO EN CUENTA LA PRIMERA POLIZA CARGADA MAS EL ENDOSO .</p>	<p>DE LIMPIEZA 360</p>	<p>YUDIS BRITEZ</p>	<p>10:42:40</p>
<p>No presenta su poliza principal, solo el endoso donde se indica el capital asegurado solo de 40.750.000 no asi el monto establecido de 365.750.000 de este modo su garantia de mantenimiento de oferta NO CUMPLE con el porcentaje de 5% para asegurar a la oferta, tampoco verificamos la existencia de la poliza madre, lo cual al ser un documento sustancial se debe de eliminar a la oferta. INVITAMOS A LA EMPRESA SAN ALFREDO A LA CORRECTA VERIFICACION DE DICHOS DOCUMENTOS YA QUE TANTO LA POLIZA PRINCIPAL COMO EL ENDOSO SE ENCUENTRAN CARGADOS ,</p>	<p>DNCP-002163 - CONSORCIO DE LIMPIEZA 360</p>	<p>2959902 - MAGALI YUDIS BRITEZ</p>	<p>2025-12- 09 10:48:03</p>

**Observación a la oferta: 80082665-5 - CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Se deja constancia que la firma CLEAN & CLEAN SA entregó sus muestras fuera del plazo establecido en el PBC, dado que el mismo es sumamente claro al indicar que las muestras se presentan con LA oferta y la presentación de la oferta en el caso de un llamado por subasta se realiza con la etapa de competencia. Por ende, al haber sido presentadas a las 09:05, la misma es extemporánea. Favor verificar las camaras de acceso a la institucion en el sector de la UOC de modo a corroborar dicha observacion.	80024209-2 - GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	1464021 - KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGÜELLO	2025-12- 09 09:45:42
Se deja constancia que, según lo establecido en el PBC, "Culminada la etapa de ajustes de precios de la oferta electrónica, se procederá a la apertura de las ofertas electrónicas, en el día y hora fijados en las bases de la convocatoria de conformidad a las disposiciones establecidas en la Res. DNCP N° 3800/23. La apertura de ofertas electrónicas podrá establecerse desde el día siguiente hábil al cierre de la etapa de competitiva y hasta tres (03) días hábiles posteriores al mismo". Esto significa que la apertura de ofertas es una etapa posterior a la etapa competitiva. Por tanto, las muestras de Clean & Clean S.A. han sido presentadas en tiempo y forma, de ninguna manera pueden ser consideradas extemporáneas.	80082665-5 - CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	981160 - LADISLAO RUBEN AFARA GONZALEZ	2025-12- 09 09:57:47
En su formulario Planilla de Pago al Personal cotiza de forma erronea el punto de AGUINALDO, teniendo en cuenta que es la base de la cotizacion y se trata de un error sustancial, se debe desestimar la oferta teniendo en cuenta la Resolucion DNCP 3470/18 y refrendado en la resolucion de reconsideracion DNCP N° 4039/18 donde indica que si se vuelve a solicitar se estaria violando el principio de igualdad entre oferentes al favorecer de cierta forma a un oferente y no a los demas.	80024209-2 - GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	1464021 - KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGÜELLO	2025-12- 09 09:58:54
Con respecto a las muestras de los productos adjuntamos un punto de la Res DNCP 3576/25: "...no resulta procedente que las muestras sean presentadas con posterioridad... puesto que del propio texto del pliego se infiere que las mismas deben ser entregadas conjuntamente con la oferta, es decir, en el momento que fue fijado como fecha de entrega en la convocatoria..." donde indica que las ofertas fuera de tiempo no seran consideradas validas y se deben de eliminar a las ofertas.	80024209-2 - GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	1464021 - KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGÜELLO	2025-12- 09 09:59:42
Respecto a este punto solicitamos a la convocante la verificación del cumplimiento sobre las empresas que presenten la CIPA con fecha anterior a la Resolución MTESS N° 1028/2023 teniendo en cuenta que en dicha resolución solicita la actualización de documentos aumentando los requerimientos. En el caso de que la empresas no hayan presentado los documentos para la actualización las mismas no se encuentran al día por lo cual no dan cumplimiento al requisito solicitado. Las empresas que presenten con anterioridad a esa resolución su CIPA deben acompañar la nota que emite el MTESS a las empresas que realizan la ACTUALIZACION Y ADECUACION NORMATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA CIPA. Con esto se garantiza que realmente cumplan con el requisito solicitado.	DNCP-002163 - CONSORCIO DE LIMPIEZA 360	2959902 - MAGALI YUDIS BRITZ	2025-12- 09 10:27:43
Sobre la constancia de no emitir licencia comercial por parte de la municipalidad de Ciudad del Este, verificamos que la misma data del año 2019, el año 2019 fue hace 6 años, de que manera se podria saber si actualmente dicho municipio ya esta emitiendo licencia comercial en el año vigente, dicha constancia ya perdio su validez al pasar mas de 5 años y al volver a solicitarlo se estara violando el principio de igualdad de competencia.	80024209-2 - GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	1464021 - KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGÜELLO	2025-12- 09 10:29:51

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LA MINUCIOSA VERIFICACIÓN CON RESPECTO AL REQUISITO DOCUMENTAL DE LA CAPACIDAD TECNICA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS : 6. Presentar Certificación de calidad ISO 9001:2015 a fin de comprobar que el oferente posee un sistema de gestión de calidad, cuyo alcance mínimo sea en servicio de limpieza, con los antecedentes de implementación y mantenimiento (Auditoria de certificación, Auditor habilitado y Certificadora habilitada por el ONA). 7. Presentar Certificación ISO 14001:2015, a fin de comprobar que el oferente posee un sistema de gestión ambiental, cuyo alcance mínimo sea en servicio de limpieza, con los antecedentes de implementación y mantenimiento (Auditoria de certificación, Auditor habilitado y Certificadora habilitada por el ONA).</p>	<p>DNCP-002163 - CONSORCIO DE LIMPIEZA 360</p>	<p>2959902 - MAGALI YUDIS BRITEZ</p>	<p>2025-12- 09 10:32:16</p>

**Observación a la oferta: 80024209-2 - GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>• Constancia de poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) debidamente reconocidas y homologadas por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Respecto a este punto solicitamos a la convocante la verificación del cumplimiento sobre las empresas que presenten la CIPA con fecha anterior a la Resolución MTESS N° 1028/2023 teniendo en cuenta que en dicha resolución solicita la actualización de documentos aumentando los requerimientos. En el caso de que la empresas no hayan presentado los documentos para la actualización las mismas no se encuentran al día por lo cual no dan cumplimiento al requisito solicitado. Las empresas que presenten con anterioridad a esa resolución su CIPA deben acompañar la nota que emite el MTESS a las empresas que realizan la ACTUALIZACION Y ADECUACION NORMATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA CIPA. Con esto se garantiza que realmente cumplan con el requisito solicitado.</p>	DNCP-002163 - CONSORCIO DE LIMPIEZA 360	2959902 - MAGALI YUDIS BRITZ	2025-12- 09 09:42:34
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LA MINUCIOSA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR SAN ALFREDO SRL CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTROS DOMISANITARIOS A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DESCRIPCIONES DE CADA PRODUCTO SOLICITADO COMO MUESTRA.	DNCP-002163 - CONSORCIO DE LIMPIEZA 360	2959902 - MAGALI YUDIS BRITZ	2025-12- 09 09:49:43
Se solicita al ceo verificar las documentaciones de la sociedad (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales), en atención a que no se observan todas las escrituras de constitucion y transferencia. Se recuerda que este documento es sustancial y es obligatorio su vinculacion de oferta electronica SBE.	80082665-5 - CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	981160 - LADISLAO RUBEN AFARA GONZALEZ	2025-12- 09 09:59:32
La empresa Grupo San Alfredo SRL no acredita la experiencia requerida para los años 2022 y 2024 según los documentos presentados.	80082665-5 - CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	981160 - LADISLAO RUBEN AFARA GONZALEZ	2025-12- 09 10:00:49
La empresa Grupo San Alfredo SRL no presenta Certificados de Gestión de Calidad conforme a lo requerido en el PBC.	80082665-5 - CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	981160 - LADISLAO RUBEN AFARA GONZALEZ	2025-12- 09 10:02:28
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LA MINUCIOSA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR SAN ALFREDO SRL CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTROS DOMISANITARIOS A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DESCRIPCIONES DE CADA PRODUCTO SOLICITADO COMO MUESTRA. RESPECTO AL DETERGENTE EN EL CASO DE SER BIODEGRADABLE DEBE OBSERVARSE ESTE DATO NO MENOR EN EL PRODUCTO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO.	DNCP-002163 - CONSORCIO DE LIMPIEZA 360	2959902 - MAGALI YUDIS BRITZ	2025-12- 09 10:11:55
CON RESPECTO AL DETERGENTE BIODEGRADABLE CONCENTRADO, ACLARAMOS QUE TODOS LOS DETERGENTES SON BIODEGRADABLES PARA SU USO, SI LA	80024209-2 - GRUPO SAN ALFREDO	1464021 - KARINNA MARIA	2025-12- 09 10:20:01

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
CONVOCANTE TIENE ALGUNA DUDA DE ESO PUEDE CONSULTAR CON LA DINAVISA DONDE ELLOS CUENTAN CON LOS ENSAYOS QUIMICOS DE LOS MISMOS Y VERAN QUE SON BIODEGRADABLES, FAVOR NO GUIARSE POR DEL NOMBRE INDICADO EN EL PBC EXCLUSIVAMENTE POR QUE SEGUN HEMOS AVERIGUADO SOLO UNA EMPRESA FABRICANTE POSEE LA MISMA DESCRIPCION INDICADA EN EL PBC	S.R.L.	RODRIGUEZ ARGÜELLO	
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LA MINUCIOSA VERIFICACIÓN CON RESPECTO AL REQUISITO DOCUMENTAL DE LA CAPACIDAD TECNICA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS : 6. Presentar Certificación de calidad ISO 9001:2015 a fin de comprobar que el oferente posee un sistema de gestión de calidad, cuyo alcance mínimo sea en servicio de limpieza, con los antecedentes de implementación y mantenimiento (Auditoria de certificación, Auditor habilitado y Certificadora habilitada por el ONA). 7. Presentar Certificación ISO 14001:2015, a fin de comprobar que el oferente posee un sistema de gestión ambiental, cuyo alcance mínimo sea en servicio de limpieza, con los antecedentes de implementación y mantenimiento (Auditoria de certificación, Auditor habilitado y Certificadora habilitada por el ONA).	DNCP-002163 - CONSORCIO DE LIMPIEZA 360	2959902 - MAGALI YUDIS BRITZ	2025-12- 09 10:32:58
La Resolución MTESS N° 1028/2023 solamente moderniza y formaliza el proceso para que las empresas paraguayas constituyan sus Comisiones de CIPA, haciendo el trámite más accesible y exigiendo una planificación robusta en seguridad y salud. No tiene nada que ver con la vigencia de ningún documento del CIPA	80024209-2 - GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	1464021 - KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGÜELLO	2025-12- 09 10:52:00

#### 4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

---

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:53 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.